

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato #	046-2026	Proceso #	IMC-007-2026
Link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46224115&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Señores:	SERVICIOS INTEGRALES M&D SAS , identificada con NIT 900.958.110-9, representada legalmente por AURA ALEJANDRA RODRIGUEZ ARAGON , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.057.603.704		
<p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi calidad de director del instituto de transito y transporte de sogamoso, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.</p> <p>Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.</p>			
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:			
Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Objeto contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG"		
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas			

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT. INTERVENCIONES EN EL AÑO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA
1	CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS Tratamiento para el control de insectos como pulgas, cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, cochinillas, tijeretas, ácaros, entre otros. El tratamiento se aplicará en el área del Instituto con un	GLOBAL	2	\$ 747.899	\$ 1.495.798	\$ 284.202

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>		FORMATO			Código: PJ – F - 12	
		ACEPTACION DE OFERTA			Fecha aprobación: 08.06.2021	
					Página 1 de 12	
CONTROL DE CAMBIOS						
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director	
		área total de 9.585 mts. en los siguientes lugares: ✓ 16 oficinas ✓ Pasillos ✓ Cafetería ✓ Zonas comunes ✓ Zonas verdes ✓ Áreas externas, etc. En donde se deberá utilizar productos de amplio espectro, formulados para garantizar un control efectivo tanto en ambientes internos como externos.				
	2.	DESINFECCIÓN AMBIENTAL CONTRA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS Aplicación de desinfectantes de amplio espectro en áreas internas y externas, con el objetivo de eliminar la presencia de bacterias, virus y hongos.	GLOBAL	2	\$ 336.134	\$ 672.269
	3.	CONTROL DE ROEDORES Realizar la instalación de dispositivos con cebo rodenticida, con una colocación de cebos en los dispositivos ya instalados y un recebado programado a los 8 días posteriores a la primera aplicación.	UNIDAD	2	\$ 571.429	\$ 1.142.857

		FORMATO			Código: PJ – F - 12														
		ACEPTACION DE OFERTA			Fecha aprobación: 08.06.2021														
					Página 1 de 12														
CONTROL DE CAMBIOS																			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ														
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director														
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director														
<table><tr><td rowspan="2"></td><td><p>El cebo rodenticida se deberá colocar en los siguientes puntos estratégicos:</p><ul style="list-style-type: none">• Madrigueras detectadas.• Zonas verdes.• Interior de vehículos abandonados donde se haya evidenciado actividad de roedores (heces u otros indicios).• Áreas internas como archivos y oficinas que presenten signos de infestación.<p>GARANTÍA DEL SERVICIO: Se deberá entregar una garantía no menor a seis (6) meses, Y deberá incluir en la garantía sobre el servicio de control de roedores, que contemple:</p><ul style="list-style-type: none">• Recolección y disposición final de roedores muertos encontrados en las áreas intervenidas.• Atención sin costo adicional en caso de reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td><p>4. SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS</p><p>Se deberá realizar el servicio de fumigación en las oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte de</p></td><td>UNIDAD</td><td>2</td><td>\$ 344.538</td><td>\$ 689.076</td><td>\$ 130.924</td></tr></table>								<p>El cebo rodenticida se deberá colocar en los siguientes puntos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Madrigueras detectadas.• Zonas verdes.• Interior de vehículos abandonados donde se haya evidenciado actividad de roedores (heces u otros indicios).• Áreas internas como archivos y oficinas que presenten signos de infestación. <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: Se deberá entregar una garantía no menor a seis (6) meses, Y deberá incluir en la garantía sobre el servicio de control de roedores, que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recolección y disposición final de roedores muertos encontrados en las áreas intervenidas.• Atención sin costo adicional en caso de reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía.						<p>4. SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS</p> <p>Se deberá realizar el servicio de fumigación en las oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte de</p>	UNIDAD	2	\$ 344.538	\$ 689.076	\$ 130.924
	<p>El cebo rodenticida se deberá colocar en los siguientes puntos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Madrigueras detectadas.• Zonas verdes.• Interior de vehículos abandonados donde se haya evidenciado actividad de roedores (heces u otros indicios).• Áreas internas como archivos y oficinas que presenten signos de infestación. <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: Se deberá entregar una garantía no menor a seis (6) meses, Y deberá incluir en la garantía sobre el servicio de control de roedores, que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recolección y disposición final de roedores muertos encontrados en las áreas intervenidas.• Atención sin costo adicional en caso de reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía.																		
	<p>4. SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS</p> <p>Se deberá realizar el servicio de fumigación en las oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte de</p>	UNIDAD	2	\$ 344.538	\$ 689.076	\$ 130.924													

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO		Código: PJ – F - 12				
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021				
			Página 1 de 12				
CONTROL DE CAMBIOS							
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director		
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director		
		Sogamoso, a través un procedimiento especializado de desinfección y control de plagas orientado a proteger el acervo documental contra insectos como ácaros, hongos, bacterias y otros agentes de deterioro.					
	5.	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS Realizar el lavado y desinfección de un (01) tanque de 2000 Litros de almacenamiento de agua Potable con medición de PH y Cloro residual.	UNIDAD	2	\$ 151.261	\$ 302.521	\$ 57.479
	SUBTOTAL					\$ 4.302.521	
	IVA					\$ 817.479	
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 5.120.000	
Valor del contrato	El contrato se realiza por el total del presupuesto oficial, el cual es la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$5.120.000)						
Plazo	El plazo de ejecución será por la vigencia fiscal 2026, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026.						
Obligaciones específicas	<ol style="list-style-type: none">1. Aplicar tratamiento para el control de insectos (pulgas, cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, cochinillas, tijeretas, ácaros, entre otros) cubriendo el área del Instituto de 9.585 m², incluyendo oficinas, pasillos, cafetería, zonas comunes, zonas verdes y áreas externas.2. Utilizar productos de amplio espectro autorizados para uso interno y externo, garantizando la seguridad del personal, usuarios e instalaciones durante y después de la aplicación.3. Aplicar desinfectantes de amplio espectro en todas las áreas internas y externas, con el fin de Eliminar bacterias, virus y hongos de las superficies intervenidas utilizando productos certificados y seguros para personas, bienes y equipos.4. Realizar la instalación de dispositivos con cebo rodenticida, con colocación de cebos en los dispositivos ya instalados y un recebado programado a los 8 días posteriores a la primera aplicación.5. Identificar y cubrir zonas como madrigueras, zonas verdes, vehículos abandonados y oficinas con signos de infestación.						

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
<p>6. Realizar recebado de los dispositivos a los ocho (8) días después de la primera instalación.</p> <p>7. Recolectar y disponer de manera adecuada los roedores muertos encontrados.</p> <p>8. Brindar garantía mínima de seis (6) meses sobre el servicio.</p> <p>9. Atender sin costo adicional cualquier reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía.</p> <p>10. Reponer o mantener los dispositivos según sea necesario durante el tiempo de garantía.</p> <p>11. Realizar fumigación especializada en las oficinas del Instituto.</p> <p>12. Proteger el acervo documental contra ácaros, hongos, bacterias y otros agentes de deterioro.</p> <p>13. Medir pH y cloro residual posterior a la desinfección.</p> <p>14. Utilizar productos adecuados para instalaciones de agua potable.</p> <p>15. Ejecutar el lavado y desinfección del tanque de 2.000 litros de almacenamiento de agua potable.</p> <p>16. El contratista registrará con el supervisor del contrato designado, un acta de inicio en la que se establecerá el Plan de trabajo y el cronograma de ejecución que atenderá el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>17. Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.</p> <p>18. El contratista debe disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.</p> <p>19. Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal de Intrasog ni de sus usuarios o visitantes.</p> <p>20. Utilizar para la ejecución del contrato, productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.</p> <p>21. Aplicación de los insumos y productos ofrecidos en la propuesta entregada en calidad, cantidad y forma recomendada por los fabricantes, de tal forma que no represente un peligro para la población humana. Los productos deben estar debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores. Empleando plaguicidas de alta pureza.</p> <p>22. El contratista debe contar un PLAN DE EMERGENCIA en el uso de plaguicidas con los antidotos y demás elementos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada para lo cual debe contar con la hoja de seguridad de los productos (MSDS).</p> <p>23. Garantizar que el personal a su cargo cuente con seguridad social, disponga de la afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Profesionales, cuente con</p>					

	FORMATO		Código: PJ – F - 12									
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021									
			Página 1 de 12									
CONTROL DE CAMBIOS												
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ							
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director							
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director							
		<p>los elementos de protección personal y porte el carnet que lo acredite competente para desarrollar la actividad y de la ARL al momento de ejecutar las actividades tendientes a la ejecución del objeto contractual.</p> <p>24. El contratista se hace responsable de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.</p> <p>25. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión de las actividades de mantenimiento al el Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso y/o terceras personas.</p> <p>26. El contratista deberá entregar: Informe y los registros que permitan evidenciar y certificar el control integral de plagas efectuado, de conformidad con las exigencias de las autoridades de salud. Informe de recomendación sobre control físico a implementar.</p> <p>27. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.</p>										
Obligaciones Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso		<p>El instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada. 2. Contar con la disponibilidad presupuestal. 3. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato. 4. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual. 5. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 8. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades. 										
Información presupuestal		<p>Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, ACUERDO CD 006 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RESOLUCION 0028 DEL 7 DE ENERO DE 2025.</p> <table border="1"> <tr> <td>No. del CDP</td> <td>CÓDIGO DEL RUBRO</td> <td>NOMBRE</td> <td>FECHA EXPEDICIÓN</td> <td>RC</td> <td>FUENTE DE RECURSO</td> <td>Valor CDP</td> </tr> </table>				No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP
No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP						

	FORMATO				Código: PJ – F - 12			
	ACEPTACION DE OFERTA				Fecha aprobación: 08.06.2021			
					Página 1 de 12			
CONTROL DE CAMBIOS								
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
01	08-06-2021	Creación del documento		Líder SIG	Líder SIG	Director		
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional		Profesional Calidad	Área Jurídica	Director		
		00000084	2.1.2.02.02.008 5.04	Remuneración por servicios técnicos	08 de febrero de 2026	0100	Recurso Propio	\$5.120.000
		TOTAL					\$ 5.120.000	
Contenido		<p>La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.</p>						
Forma de pago:		<p>El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance y ejecución efectiva del objeto contractual, hasta la finalización del contrato, previa entrega y aceptación de los bienes suministrados y del cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos, financieros y legales establecidos.</p> <p>Los pagos parciales se efectuarán con base en las actas parciales de ejecución, las cuales deberán ser presentadas por el contratista dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente a aquel en el que se haya realizado la entrega de los bienes o insumos correspondientes, acompañadas del informe de actividades y del informe de supervisión debidamente aprobado por el supervisor designado.</p> <p>Cada pago estará condicionado a la verificación y certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual, de las especificaciones técnicas y de los porcentajes de ejecución correspondientes, así como a la radicación completa de la documentación requerida.</p> <p>Para efectuar los pagos será necesario:</p> <p>1) Haber presentado la respectiva factura con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen simplificado o común) b) Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición e) Descripción específica o genérica de los bienes f) Valor total de la operación g) El nombre del impresor de la factura h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. <p>2) Documento de informe de actividades que debe estar dirigido al supervisor del contrato.</p>						

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
		<p>3) Documento supervisión de actividades el cual debe estar debidamente diligenciado y el mismo se suministrará por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para que deba ser diligenciado por el contratista.</p> <p>4) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a INTRASOG.</p> <p>Nota 1: Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.</p> <p>Nota 2: En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.</p> <p>Nota 3: El contratista autorizará expresamente al INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, para que, por conducto de la Oficina Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar</p>			
Requisitos de ejecución	<p>Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder a Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, adulto mayor, tasa pro deporte y recreación, estampilla justicia familiar y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.</p>				
Supervisor	<p>Se designa como supervisor a: JANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS, quien actúa como jefe del área administrativa y del talento humano. El supervisor tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. 				

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO		Código: PJ – F - 12											
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021											
			Página 1 de 12											
CONTROL DE CAMBIOS														
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ									
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director									
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director									
		<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. - En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016. 												
Garantías		<p>Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Cobertura</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>10%</td> <td>Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>10%</td> <td>Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico juridicaintrasog@gmail.com, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de jurídica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- Intrasog, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y la oficina de jurídica del INTRASOG.</p>				Clase	Cobertura	Vigencia	Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Calidad del servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Clase	Cobertura	Vigencia												
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.												
Calidad del servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.												
Contactos:		Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:												
Supervisor	Nombre	JANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS												
	Cargo	Jefe área administrativa y del talento humano												
	Teléfono	3133683916	Correo	administrativa@intrasog.gov.co										
DIRECTOR	Nombre	JUAN PABLO MESA CHAPARRO												
	Cargo	Director												
	Teléfono	3005336684	Correo	director@intrasog.gov.co										
<p>Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.</p>														

